



AÑO: 2020.-

DOCUMENTO PRIVADO AUTENTICADO DE

CONTRATO DE EJECUCION DEL PROYECTO:

“CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE EN COLONIA BRISAS DEL RIO Y COLONIA PRADO, UBICADAS EN CANTON EL NORTE, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO GOTERA, DEPARTAMENTO DE MORAZAN”

CELEBRADO ENTRE:

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA,
MORAZAN.

y

PROARCA, S.A. DE C.V.

SAN FRANCISCO GOTERA, MORAZAN, 12 DE AGOSTO DE 2020.-

ANTE LOS OFICIOS DE LA NOTARIO

Lic.: Ana Yancie Melgar de Martinez.

OFICINA JURIDICA LOPEZ
ABOGACIA Y NOTARIADO

**4ª Calle Poniente, N° 14, Barrio La Soledad,
San Francisco Gotera, Morazán, El Salvador, C. A.
Tel**

CONTRATO LIBRE GESTIÓN

Nosotros, **NAHIN ARNELGE FERRUFINO BENÍTEZ**, Licenciado en Ciencias Jurídicas, mayor de edad, del domicilio de _____, departamento de _____, con mi Documento Único de Identidad número: _____, con fecha de vencimiento el treinta del mes de septiembre del año dos mil veintiséis, con Número de Identificación Tributaria: _____,

actuando en nombre y representación de la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA**, con Número de Identificación Tributaria trece diecinueve - cero uno cero seis once - cero cero uno - ocho; en calidad de Alcalde Municipal, personería que legitimo mediante Credencial emitida por el Tribunal Supremo Electoral, de fecha veintitrés de mayo de dos mil dieciocho en base a los resultados del escrutinio Final correspondiente a las Elecciones celebradas el día cuatro de marzo del año dos mil dieciocho en donde Resultó electo como Alcalde, para el periodo Constitucional que inicia el primero de mayo del año dos mil dieciocho y finaliza el día treinta de abril de dos mil veintiuno, **quien en este instrumento me denominaré EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, **JUAN ALEXI PEREIRA RODRIGUEZ**, de _____ años de edad, Ingeniero Civil, del domicilio de _____ Departamento de _____, con Documento Único de Identidad Numero: _____,

_____ y con Tarjeta de Identificación Tributaria Número: _____

actuando en nombre y representación en mi calidad de Administrador Único Propietario y Representante Legal de la Sociedad "**PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**", que se abrevia "**PROARCA, S.A. DE C.V.**", del domicilio de Meanguera, departamento de Morazán, de nacionalidad salvadoreña, con número de identificación tributaria: Un mil trescientos diecinueve- doscientos mil seiscientos once- ciento uno- dos, de nacionalidad salvadoreña, quien en este instrumento me denominaré **EL CONTRATISTA**, y en las **calidades antes expresadas MANIFESTAMOS**: Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos proveniente del proceso de Libre Gestión, del proyecto denominado "**CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE EN COLONIA BRISAS DEL RIO Y COLONIA PRADO, UBICADAS EN CANTON EL NORTE , MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO GOTERA, DEPARTAMENTO DE MORAZAN**", el presente contrato de Ejecución, de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, su Reglamento que en adelante se denominará RELACAP, y a las cláusulas que se detallan a continuación: **I) OBJETO DEL CONTRATO**: El Contratista se compromete a ejecutar en su totalidad el Proyecto tomando en consideración las Especificaciones Técnicas, Planos constructivos, y Volumen de Obra, contenidos en los documentos del proceso, y que El Contratante lo reciba a entera satisfacción. **II) DOCUMENTOS CONTRACTUALES**: Forman parte integral del contrato los siguientes documentos: Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas de la Libre Gestión, las Ofertas, Orden de Inicio, Garantía de Cumplimiento de Contrato, Garantía de Buena Obra, y otros documentos que emanaren del presente contrato, los cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta, en caso de discrepancia entre alguno de los documentos contractuales y este contrato, **III) FUENTE DE LOS**

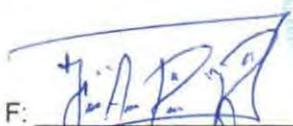
RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO: Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo a la fuente de recursos, 2% FONDOS FODES, para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria. El contratante se compromete a cancelar a El Contratista la cantidad de **CUARENTA Y OCHO MIL CATORCE 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 48,014.85), IVA INCLUIDO**. Los pagos se realizarán de la siguiente manera: Pagos parciales, de acuerdo a cada Estimación presentada y al Avance físico de la obra, con la aprobación del Supervisor Externo, dichos pagos se realizarán en la Unidad de Tesorería, previa presentación de la correspondiente Factura, **IV) PLAZO DE CONTRATO Y VIGENCIA:** El plazo de ejecución de las obligaciones emanadas del presente contrato es de **SESENTA (60) DIAS CALENDARIO**, contados a partir de la entrega de la Orden de inicio, según aplique acorde a lo pactado. La vigencia del presente contrato es del día **lunes 12 de agosto hasta el día 20 de octubre de dos mil veinte**. **V) GARANTÍAS:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato El Contratista otorgará a favor de la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera, **Garantía de Cumplimiento de Contrato**, de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP, correspondiente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor contratado; equivalente a CUATRO MIL OCHOCIENTOS UNO 19/100 DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4,850.50), la cual tendrá vigencia a partir de la fecha de suscripción del contrato y deberá entregarse a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera, dentro de los diez (10) días hábiles, a partir de la fecha de suscripción del mismo, **Garantía de Buena Obra**, esta garantía será por una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto final del contrato, y tendrá vigencia de UN (1) AÑO siguiente a la fecha del Acta de recepción definitiva de la obra. La garantía servirá para asegurar que el Contratista responderá por vicios ocultos y cualquier falla o desperfecto resultante de la mala calidad de la obra objeto del contrato. **VI) ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo del Ing. Herbert Antonio Ramos Argueta, Administrador de Contrato, teniendo como atribuciones las establecidas en los artículos ochenta y dos Bis, y ciento ocho de la LACAP, cuarenta y dos inciso tercero, setenta y cuatro, setenta y cinco inciso segundo, setenta y siete, ochenta y ochenta y uno del RELACAP. **VII) ACTA DE RECEPCIÓN:** Corresponderá al Administrador del Contrato en coordinación con El Contratista, la elaboración y firma de las actas de recepción previa y definitiva, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el artículo setenta y siete del RELACAP. **VIII) MODIFICACIÓN:** El presente contrato podrá ser modificado o ampliado en sus plazos y vigencia antes del vencimiento de su plazo, de conformidad a lo establecido en los artículos ochenta y tres A y B de la LACAP, debiendo emitir El Contratante la correspondiente resolución modificativa, debiendo El Contratista en caso de ser necesario modificar o ampliar los plazos y montos de las Garantías de Cumplimiento de Contrato según lo indique El Contratante y formará parte integral de este contrato. **IX) PRÓRROGA:** Previo al vencimiento del plazo pactado, el presente contrato podrá ser prorrogado de conformidad a lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP y setenta y cinco del RELACAP; en tal caso, se deberá modificar o ampliar los plazos y montos de la Garantía de Cumplimiento de Contrato; debiendo emitir El Contratante la correspondiente resolución de prórroga. **X) CESIÓN:** Salvo autorización expresa de la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera, El Contratista no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del

presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. **XI) CONFIDENCIALIDAD:** El Contratista se compromete a guardar la confidencialidad de toda información revelada por El Contratante, independientemente del medio empleado para transmitirla, ya sea en forma verbal o escrita, y se compromete a no revelar dicha información a terceras personas, salvo que El Contratante lo autorice en forma escrita. El Contratista se compromete a hacer del conocimiento únicamente la información que sea estrictamente indispensable para la ejecución encomendada y manejar la reserva de la misma, estableciendo las medidas necesarias para asegurar que la información revelada por El Contratante se mantenga con carácter confidencial y que no se utilice para ningún otro fin. **XII) SANCIONES:** En caso de incumplimiento El Contratista expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la LACAP ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación, extinción, las que serán impuestas siguiendo el debido proceso por El Contratante, a cuya competencia se somete para efectos de su imposición. **XIII) OTRAS CAUSALES DE EXTINCIÓN CONTRACTUAL:** Sin perjuicio de lo establecido en la LACAP y el RELACAP, el presente contrato podrá extinguirse debido a causales que determinará la institución contratante atendiendo al objeto contractual. **XIV) TERMINACIÓN BILATERAL.** Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable al contratista y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda a (la ejecución de la obra realizada. **XV) SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de conflicto ambas partes se someten a sede judicial señalando para tal efecto como domicilio especial la ciudad de San Francisco Gotera, a la competencia de cuyos tribunales se someten; en caso de embargo a El Contratista, El Contratante nombrará al depositario de los bienes que se le embargaren a El Contratista, quien releva al contratante de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose El Contratista a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas. **XVI) INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** El Contratante se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses de la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. El Contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera. **XVII) MARCO LEGAL:** El presente contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato. **XVIII) NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES:** El Contratante señala como lugar para recibir notificaciones: 3ra. Avenida Sur y Pasaje Gerardo Barrios, Barrio Las Flores, San Francisco Gotera, departamento de Morazán y El Contratista señala para el mismo efecto la siguiente dirección: el Municipio de Meanguera, departamento de Morazán. Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito en las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente contrato, en la

ciudad de San Francisco Gotera, departamento de Morazán, a los doce días del mes de agosto del año dos mil veinte.

F: 
LIC. NAHIN ARNELGE FERRUFINO BENITEZ
ALCALDE MUNICIPAL
CONTRATISTA



F: 
JUAN ALEXI PEREIRA RODRIGUEZ
ADMINISTRADOR UNICO PROPIETARIO DE
CONSTRUCTORA PROARCA, S.A. DE C.V.
CONTRATANTE




ANA YANCIE MELGAR DE MARTINEZ
NOTARIO
REPÚBLICA DE
"EL SALVADOR"

En la ciudad de San Francisco Gotera, departamento de Morazán, a las catorce horas del día doce de agosto del año dos mil veinte. Ante mí, **ANA YANCIE MELGAR DE MARTINEZ**, Notario, del domicilio de _____, departamento de _____, COMPARECEN los señores: **NAHIN ARNELGE FERRUFINO BENÍTEZ**, Licenciado en Ciencias Jurídicas, mayor de edad, del domicilio de _____, departamento de _____, persona que conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número: _____, con fecha de vencimiento el treinta del mes de septiembre del año dos mil veintiséis, con Número de Identificación Tributaria:

_____, actuando en nombre y representación de la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA**, con Número de Identificación Tributaria: trece diecinueve - cero uno cero seis once - cero cero uno - ocho; en calidad de Alcalde Municipal, personería que legitima mediante Credencial emitida por el Tribunal Supremo Electoral, de fecha veintitrés de mayo de dos mil dieciocho en base a los resultados del escrutinio Final correspondiente a las Elecciones celebradas el día cuatro de marzo del año dos mil dieciocho en donde Resultó electo como Alcalde, para el periodo Constitucional que inicia el primero de mayo del año dos mil dieciocho y finaliza el día treinta de abril de dos mil veintiuno, **quien en este instrumento se denominará EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, **JUAN ALEXI PEREIRA RODRIGUEZ**, de _____ años de edad, Ingeniero Civil, del domicilio de _____, Departamento de _____, persona que conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad Numero: _____

s, y con Tarjeta de Identificación Tributaria Número:

; actuando en nombre y representación en su calidad de Administrador Único Propietario y Representante Legal de la Sociedad **"PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, que se abrevia **"PROARCA, S.A. DE C.V."**, del domicilio de Meanguera, departamento de Morazán, de nacionalidad salvadoreña, con número de identificación tributaria: Un mil trescientos diecinueve- doscientos mil seiscientos once- ciento uno- dos, de nacionalidad salvadoreña; que en lo sucesivo se denominara **"EL CONTRATISTA "**, dichos comparecientes en el carácter en que actúan **ME DICEN**: Que reconocen como suyas las firmas que calzan al pie del anterior documento fechado en ésta ciudad y éste mismo día, por haber sido puestas de su puño y letras en el anterior documento que contiene el contrato por medio del cual **EL CONTRATISTA**, se obliga a prestar los Servicios Profesionales, Técnicos y de Ejecución para el proyecto: **"CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE EN COLONIA BRISAS DEL RIO Y COLONIA PRADO, UBICADAS EN CANTON EL NORTE , MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO GOTERA, DEPARTAMENTO DE MORAZAN"** , el cual se compromete a efectuarlo en un plazo de **TREINTA DIAS**, contados a partir de la fecha que se establece por escrito en la orden de inicio de parte del contratante, éste pagará por los servicios profesionales objeto del contrato la suma de **CUARENTA Y OCHO MIL CATORCE 85/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, el contratista de manera especial reconoce y acepta que el precio de sus servicios será cancelado en la forma establecida en la Cláusula CUARTA del anterior contrato, ambos comparecientes me manifiestan que así mismo reconocen el resto de los conceptos expresados en dichos documentos. Y yo el Notario **DOY FE** : a) de ser auténticas las firmas que calzan en el documento que antecede por haber sido puestas a mi presencia de su puño y letra por los comparecientes quienes también reconocieron como suyos los términos que las amparan. b) de haber tenido a la vista la Credencial de Alcalde Municipal en la que consta que el señor Nahin Arnelge Ferrufino Benítez, resultado electo como Alcalde Municipal de San Francisco Gotera, para el periodo constitucional que inicio el día uno de mayo del año dos mil dieciocho y que finaliza el treinta de abril del año dos mil veintiuno. Así se expresaron los comparecientes a quienes expliqué los efectos legales de la presente acta notarial que consta de dos folios útiles, y leído que les fue por mí todo lo escrito en un solo acto ininterrumpido, manifestaron su conformidad por estar redactados conforme a sus voluntades, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.-**





AÑO: 2020.-

DOCUMENTO PRIVADO AUTENTICADO DE

CONTRATO DE SUPERVISION DEL PROYECTO:

**“CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE EN COLONIA BRISAS DEL RIO Y
COLONIA PRADO, UBICADAS EN CANTON EL NORTE, MUNICIPIO DE SAN
FRANCISCO GOTERA, DEPARTAMENTO DE MORAZAN”**

CELEBRADO ENTRE:

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA,
MORAZAN.**

y

MELVIN ENRIQUE HERRERA.

SAN FRANCISCO GOTERA, MORAZAN, 31 DE AGOSTO DE 2020.-

ANTE LOS OFICIOS DE LA NOTARIO

Lic.: Ana Yancie Melgar de Martinez.

**OFICINA JURIDICA LOPEZ
ABOGACIA Y NOTARIADO**

**4a Calle Poniente, N° 14, Barrio La Soledad,
San Francisco Gotera, Morazán, El Salvador, C. A.**

Tel:

CONTRATO LIBRE GESTIÓN

Nosotros, **NAHIN ARNELGE FERRUFINO BENÍTEZ**, Licenciado en Ciencias Jurídicas, mayor de edad, del domicilio de _____, departamento de _____, con mi Documento Único de Identidad número: _____, con fecha de vencimiento el treinta del mes de septiembre del año dos mil veintiséis, con Número de Identificación Tributaria:

actuando en nombre y representación de la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA**, con Número de Identificación Tributaria trece diecinueve - cero uno cero seis once - cero cero uno - ocho; en calidad de Alcalde Municipal, personería que legitimo mediante Credencial emitida por el Tribunal Supremo Electoral, de fecha veintitrés de mayo de dos mil dieciocho en base a los resultados del escrutinio Final correspondiente a las Elecciones celebradas el día cuatro de marzo del año dos mil dieciocho en donde Resultó electo como Alcalde, para el periodo Constitucional que inicia el primero de mayo del año dos mil dieciocho y finaliza el día treinta de abril de dos mil veintiuno, **quien en este instrumento me denominaré EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, **MELVIN ENRIQUE HERRERA**, de _____ años de edad, Ingeniero Civil, del domicilio de _____, departamento de _____, con Documento Único de Identidad Numero: _____, y con Tarjeta de Identificación Tributaria Número:

_____ actuando en mi carácter personal, quien en este instrumento me denominaré **EL CONTRATISTA**, y en las calidades antes expresadas **MANIFESTAMOS**: Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos proveniente del proceso de Libre Gestión, la supervisión del proyecto denominado "**CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE EN COLONIA BRISAS DEL RIO Y COLONIA PRADO, UBICADAS EN CANTON EL NORTE, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO GOTERA, DEPARTAMENTO DE MORAZAN**", el presente contrato de Ejecución, de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, su Reglamento que en adelante se denominará RELACAP, y a las cláusulas que se detallan a continuación: **I) OBJETO DEL CONTRATO**: El Contratista se compromete a ejecutar en su totalidad el Proyecto tomando en consideración las Especificaciones Técnicas, Planos constructivos, y Volumen de Obra, contenidos en los documentos del proceso, y que El Contratante lo reciba a entera satisfacción. **II) DOCUMENTOS CONTRACTUALES**: Forman parte integral del contrato los siguientes documentos: Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas de la Libre Gestión, las Ofertas, Orden de Inicio, Garantía de Cumplimiento de Contrato, Garantía de Buena Obra, y otros documentos que emanaren del presente contrato, los cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta, en caso de discrepancia entre alguno de los documentos contractuales y este contrato, **III) FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO**: Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo a la fuente de recursos, 2% FONDOS FODES, para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria. El contratante se compromete a cancelar a El Contratista la cantidad de **DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**

DE AMÉRICA (US\$ 2,000.00), IVA INCLUIDO. Los pagos se realizarán de la siguiente manera: Pagos parciales, de acuerdo a cada Estimación presentada y al Avance físico de la obra, con la aprobación del Supervisor Externo, dichos pagos se realizarán en la Unidad de Tesorería, previa presentación de la correspondiente Factura, **IV) PLAZO DE CONTRATO Y VIGENCIA:** El plazo de ejecución de las obligaciones emanadas del presente contrato es de **TREINTA (30) DIAS CALENDARIO**, contados a partir de la entrega de la Orden de inicio, según aplique acorde a lo pactado. La vigencia del presente contrato es del día **lunes 31 de agosto hasta el día miércoles 30 de septiembre de dos mil veinte.** **V) ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo del Ing. Herbert Antonio Ramos Argueta, Administrador de Contrato, teniendo como atribuciones las establecidas en los artículos ochenta y dos Bis, y ciento ocho de la LACAP, cuarenta y dos inciso tercero, setenta y cuatro, setenta y cinco inciso segundo, setenta y siete, ochenta y ochenta y uno del RELACAP. **VII) ACTA DE RECEPCIÓN:** Corresponderá al Administrador del Contrato en coordinación con El Contratista, la elaboración y firma de las actas de recepción previa y definitiva, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el artículo setenta y siete del RELACAP. **VIII) MODIFICACIÓN:** El presente contrato podrá ser modificado o ampliado en sus plazos y vigencia antes del vencimiento de su plazo, de conformidad a lo establecido en los artículos ochenta y tres A y B de la LACAP, debiendo emitir El Contratante la correspondiente resolución modificativa, debiendo El Contratista en caso de ser necesario modificar o ampliar los plazos y montos de las Garantías de Cumplimiento de Contrato según lo indique El Contratante y formará parte integral de este contrato. **IX) PRÓRROGA:** Previo al vencimiento del plazo pactado, el presente contrato podrá ser prorrogado de conformidad a lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP y setenta y cinco del RELACAP; en tal caso, se deberá modificar o ampliar los plazos y montos de la Garantía de Cumplimiento de Contrato; debiendo emitir El Contratante la correspondiente resolución de prórroga. **X) CESIÓN:** Salvo autorización expresa de la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera, El Contratista no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. **XI) CONFIDENCIALIDAD:** El Contratista se compromete a guardar la confidencialidad de toda información revelada por El Contratante, independientemente del medio empleado para transmitirla, ya sea en forma verbal o escrita, y se compromete a no revelar dicha información a terceras personas, salvo que El Contratante lo autorice en forma escrita. El Contratista se compromete a hacer del conocimiento únicamente la información que sea estrictamente indispensable para la ejecución encomendada y manejar la reserva de la misma, estableciendo las medidas necesarias para asegurar que la información revelada por El Contratante se mantenga con carácter confidencial y que no se utilice para ningún otro fin. **XII) SANCIONES:** En caso de incumplimiento El Contratista expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la LACAP ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación, extinción, las que serán impuestas siguiendo el debido proceso por El Contratante, a cuya competencia se somete para efectos de su imposición. **XIII) OTRAS CAUSALES DE EXTINCIÓN CONTRACTUAL:** Sin perjuicio de lo establecido en la LACAP y el RELACAP, el presente

contrato podrá extinguirse debido a causales que determinará la institución contratante atendiendo al objeto contractual. **XIV) TERMINACIÓN BILATERAL.** Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable al contratista y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda a (la ejecución de la obra realizada. **XV) SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de conflicto ambas partes se someten a sede judicial señalando para tal efecto como domicilio especial la ciudad de San Francisco Gotera, a la competencia de cuyos tribunales se someten; en caso de embargo a El Contratista, El Contratante nombrará al depositario de los bienes que se le embargaren a El Contratista, quien releva al contratante de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose El Contratista a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas. **XVI) INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** El Contratante se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses de la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. El Contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera. **XVII) MARCO LEGAL:** El presente contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato. **XVIII) NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES:** El Contratante señala como lugar para recibir notificaciones: 3ra. Avenida Sur y Pasaje Gerardo Barrios, Barrio Las Flores, San Francisco Gotera, departamento de Morazán y El Contratista señala para el mismo efecto la siguiente dirección: Cantón Casa Blanca, Caserío La Tejera, municipio de Perquin, departamento de Morazán. Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito en las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente contrato, en la ciudad de San Francisco Gotera, departamento de Morazán, a los treinta y uno días del mes de agosto del año dos mil veinte.

F: 
LIC. NAHIN ARNELGE FERRUFINO BENITEZ
ALCALDE MUNICIPAL
CONTRATISTA



F: 
MELVIN ENRIQUE HERRERA
CONTRATANTE



la ciudad de San Francisco Gotera, departamento de Morazán, a las catorce horas y treinta minutos del día treinta y uno de agosto del año dos mil veinte. Ante mí, **ANA YANCIE MELGAR DE MARTINEZ**, Notario, del domicilio de _____, departamento de _____, COMPARECEN los señores: **NAHIN ARNELGE FERRUFINO BENÍTEZ**, Licenciado en Ciencias Jurídicas, mayor de edad, del domicilio de _____, departamento de _____, persona que conozco e identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad número: _____, con fecha de vencimiento el treinta del mes de septiembre del año dos mil veintiséis, con Número de Identificación Tributaria:

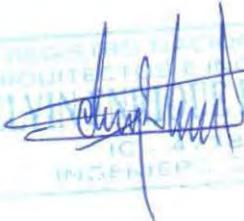
_____, actuando en nombre y representación de la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA**, con Número de Identificación Tributaria: trece diecinueve - cero uno cero seis once - cero cero uno - ocho; en calidad de Alcalde Municipal, personería que legitima mediante Credencial emitida por el Tribunal Supremo Electoral, de fecha veintitrés de mayo de dos mil dieciocho en base a los resultados del escrutinio Final correspondiente a las Elecciones celebradas el día cuatro de marzo del año dos mil dieciocho en donde Resultó electo como Alcalde, para el periodo Constitucional que inicia el primero de mayo del año dos mil dieciocho y finaliza el día treinta de abril de dos mil veintiuno, **quien en este instrumento se denominará EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, **MELVIN ENRIQUE HERRERA**, de _____ años de edad, Ingeniero Civil, del domicilio de _____, departamento de _____, persona que conozco e identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad Número:

_____, y con Tarjeta de Identificación Tributaria Número:

_____; que en lo sucesivo se denominara "EL CONTRATISTA", dichos comparecientes en el carácter en que actúan **ME DICEN**: Que reconocen como suyas las firmas que calzan al pie del anterior documento fechado en ésta ciudad y éste mismo día, por haber sido puestas de su puño y letras en el anterior documento que contiene el contrato por medio del cual EL CONTRATISTA, se obliga a prestar los Servicios Profesionales, para supervisión del proyecto: "**CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE EN COLONIA BRISAS DEL RIO Y COLONIA PRADO, UBICADAS EN CANTON EL NORTE, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO GOTERA, DEPARTAMENTO DE MORAZAN**", el cual se compromete a efectuarlo en un plazo de TREINTA DIAS, contados a partir de la fecha que se establece por escrito en la orden de inicio de parte del contratante, éste pagará por los servicios profesionales objeto del contrato la suma de **DOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, el contratista de manera especial reconoce y acepta que el precio de sus servicios será cancelado en la forma establecida en la Cláusula CUARTA del anterior contrato, ambos comparecientes me manifiestan que así mismo reconocen el resto de los conceptos expresados en dichos documentos. Y yo el Notario DOY FE: a) de ser auténticas las firmas que calzan en el documento que antecede por haber sido puestas a mi presencia de su puño y letra por los comparecientes quienes también reconocieron como suyos los términos que las amparan. b) de haber tenido a la vista la Credencial de Alcalde Municipal en la que consta que el señor Nahin Arnelge Ferrufino Benítez, resulto electo como Alcalde Municipal de San Francisco Gotera, para el periodo constitucional que inicio el día uno de mayo del año dos mil dieciocho y que finaliza el treinta de abril del año dos mil veintiuno. Así se expresaron los comparecientes a quienes expliqué los efectos legales de la presente acta notarial que consta de dos folios útiles, y leído que les fue por

mí todo lo escrito en un solo acto ininterrumpido, manifestaron su conformidad por estar redactados conforme a sus voluntades, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**-

x 







**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA
ORDEN DE COMPRA.**



Acta No. 10
Acuerdo No. 03
Fecha: 09 de marzo de 2020.

Solicitud No. PROYECTO

Proveedor: **WALTER NATIVIDAD LOPEZ FUENTES.** ----- Fecha: 01 de agosto de 2020
(*ENTRENADOR DE DEPORTE.*)
Dirección: _____ NIT # _____

Fuente de Financiamiento:
Recursos Propios FODES 25% FODES 75% Otro: _____

CODIGO		DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO	
Unidad Prepria.	Prespto.				UNITARIO	TOTAL
61603	2020	Por servicios profesionales, como entrenador de deporte, en el Proyecto denominado "La Liga Valores y Oportunidades" según Convenio de Cooperación Suscrito, por esta Municipalidad, con el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador. (INDES).	Mese	5	\$ 350.00	\$ 1,750.00
		Proyecto:				
		ADQUISICION DE IMPLEMENTOS PARA LAS DIFERENTES DISIPLINAS DEPORTIVAS Y APORTES A LAS CATEGORIAS DE FUTBOL DEL MUNICIPIO AÑO - 2020				
		Total de la Compra				\$ 1,750.00

Valor en letras: UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA . 00/100 DOLARES.

Observaciones: _____

Arpaada
Jefe de UACI

[Signature]
Autorizado por:

[Signature]
Firma del Proveedor Aceptado





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA

ORDEN DE COMPRA



Acuerdo No. 1
 Acta No. 2
 Fecha: 13/01/2020

Solicitud No. PROYECTO 227

Proveedor: **SOCINUS, S.E.M. de C.V.** Fecha: 01 de Agosto de 2020.
 Dirección: Municipio de Usulután. NIT # 1123-310599-101-7

Fuente de Financiamiento:

Recursos Propios FODES 25% FODES 75% Otro: _____

CODIGO		DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO	
Unidad Prepia.	Prespto.				PRECIO UNITARIO	TOTAL
61602	2020	Por recepción de desechos solidos recibidos desde el día 01 al 31 de Agosto de 2020, en relleno sanitario de la Alcaldía Municipal del Municipio de Usulután.	Mes	1	\$ 8,207.88	\$ 8,207.88
		PROYECTO:				
		"TRASLADO DE BASURA DESDE SAN FRANCISCO GOTERA, PARA TRATAMIENTO FINAL EN RELLENO SANITARIO DE LA CIUDAD DE USULUTAN, AÑO 2020"				
		Total de la Compra				\$ 8,207.88

CANTIDAD EN LETRAS: OCHO MIL DOSCIENTOS SIETE 88/100 DOLARES.

OBSERVACIONES: _____

Comandante

 Jefe de UACI

[Firma]

 Autorizado por:

[Firma]

 Firma del Proveedor
 Aceptado



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA ORDEN DE COMPRA



Acuerdo # 7
Acta # 5

Solicitud No. Proyecto

Fecha: 03/Febrero/2020

Proveedor: **Ferretería "Alfa"** (propietario José Antonio Aguilar Romero) Fecha: 01 de Agosto de 2020.

Dirección:

NIT #

Fuente de Financiamiento:

Recursos Propios

FODES 25%

FODES 75 %

Otro: _____

CODIGO		DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO	
Unidad Prepria.	Prespto.				PRECIO UNITARIO	TOTAL
61606	2020	Foco de 80 Wts.	c/u	55	\$ 22.50	\$ 1,237.50
		Fotoceldas	c/u	21	\$ 10.00	\$ 210.00
		Base para fotocelda	mts.	5	\$ 3.50	\$ 17.50
		Rosca modul	c/u	6	\$ 2.25	\$ 13.50
		Conductor THHN # 12	mts.	47	\$ 0.55	\$ 25.85
		Difusor acrilico	c/u	6	\$ 9.00	\$ 54.00
		(Pago correspondiente al Mes de Agosto/2020)				
		PROYECTO:				
		"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA ELECTRICO EN INMUEBLES MUNICIPALES Y ALUMBRADO PUBLICO DE SAN FRANCISCO GOTERA, AÑO 2020"				
		El incumplimiento de la presente Orden de Compra dara lugar a lo establecido en el Art. 85 de la Ley LACAP.				
		Total de la Compra				\$ 1,558.35

VALOR EN LETRAS: UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO 35/100 DOLARES.

OBSERVACIONES: _____

Amoradas
Jefe de UACI

Autorizado por: _____

Firma del Proveedor



ANEXO - 02



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA
ORDEN DE COMPRA



Acuerdo # 7

Acta # 5

Fecha: 03/Febrero/2020

Solicitud No. Proyecto

Proveedor: **Ferretería "Alfa" (propietario José Antonio Aguilar Romero)** Fecha: 01 de Agosto de 2020.

Dirección:

NIT #

Fuente de Financiamiento:

Recursos Propios

FODES 25% FODES 75 %

Otro: _____

CODIGO		DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO	
Unidad Prepria.	Prespto.				PRECIO UNITARIO	TOTAL
61606	2020	Servicio de mano de obra por Realización Trabajos electricos, para el Proyecto				
		"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA ELECTRICO EN INMUEBLES MUNICIPALES Y ALUMBRADO PUBLICO DE SAN FRANCISCO GOTERA, AÑO 2020"				
		Detallado de la manera siguiente:				
		Reparación de lámpara	c/u	55	\$ 16.25	\$ 893.75
		Reparación de reflectores	c/u	4	\$ 16.25	\$ 65.00
		(Pago correspondiente al Mes de Agosto/2020)				
		Los servicios serán prestados en los lugares establecidos en la Carpeta Técnica del proyecto; y donde se requiera; tanto en las instalaciones de esta municipalidad como en el alumbrado público, la movilización será por su cuenta y riesgo; quedando entendido que el contratista asume la responsabilidad de tipo laboral y todos los daños y perjuicios que se puedan ocasionar en su cumplimiento.				
		El incumplimiento de la presente Orden de Compra dara lugar a lo establecido en el Art. 85 de la Ley LACAP.				
		Total de la Compra				\$ 958.75

VALOR EN LETRAS:

NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO 75/100 DOLARES.

OBSERVACIONES:

[Firma]
Jefe de UACI

[Firma]
Autorizado por:



[Firma]
Firma del Proveedor
Aceptado



ANEXO - C





**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA
ORDEN DE COMPRA.**



Acta No. 08
Acuerdo No. 03

Solicitud No. PROYECTO

Fecha: 24/FEBRERO/2020

Proveedor: **JUAN ALBERTO MEDRANO SANCHEZ .** ----- Fecha: 14 de Agosto de 2020.
(*Ferreteria y Taller "Juan Sanchez. "*)

Dirección: _____ -- NIT # _____

Fuente de Financiamiento:

Recursos Propios FODES 25% FODES 75% Otro: _____

CODIGO		DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO	
Unidad Propria.	Prespto				UNITARIO	TOTAL
61604	2020	Malla saranda 6 X 6	Yarda	1	\$ 3.00	\$ 3.00
		Estructura 1 X 1 galvanizada chapa 16	C/U	1	\$ 11.50	\$ 11.50
		Platrina 1 X 1/8	C/U	1	\$ 5.00	\$ 5.00
		Dados de 14 gris	C/U	600	\$ 0.42	\$ 252.00
		Maya saranda 5 X 5	Yarda	2	\$ 3.00	\$ 6.00
		Tubos PVC 4" (PSI 80)	C/U	4	\$ 16.50	\$ 66.00
		Tubos PVC 6" (PSI 64)	C/U	5	\$ 22.00	\$ 110.00
		Tee PVC 4" (D)	C/U	3	\$ 5.50	\$ 16.50
		Poliductos PVC 4 X 3 (D)	C/U	3	\$ 3.00	\$ 9.00
		Sierras C/H bellosa	C/U	4	\$ 1.00	\$ 4.00
		Discos diamante 7", ranurado	C/U	2	\$ 9.50	\$ 19.00
		Proyecto:				
		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA RESGUARDO DE ARCHIVO INSTITUCIONAL, DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FCO. GOTERA, AÑO 2020.-				
		Total de la Compra				\$ 502.00

Valor en letras: QUINIENTOS DOS 00 /100 DOLARES.

Observaciones: _____

Amparada
Jefe de UACI
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA
SAN FRANCISCO GOTERA, MORAZAN, EL SALVADOR

Autorizado por: _____
Firma del Proveedor Aceptado
Ferreteria "JUAN SANCHEZ"
Unico lugar donde le entregamos la cantidad que usted pidió y pagó.
ANEXO 02
San Francisco Gotera



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA



ORDEN DE COMPRA

Acuerdo N° 12
Acta N° 33.

Solicitud N° 98

Proveedor: A&H INVERSIONES PC MILLENNIUM S.A. DE C.V.

Fecha: 14 de agosto de 2020

Dirección: Calle Joaquín Rodezno #16, B° El Centro

NIT: 1319-150405-101-2

Fuente de Financiamiento:

Recursos Propios

FODES 25%

FODES 75%

Otro: _____

CODIGO		DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO	
UNIDAD PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO				UNITARIO	TOTAL
61104	2020	COMPUTADORA ESCRITORIO procesador Core i3 9a Generacion Disco Duro 1TB Memoria RAM 8GB Lector CD/DVD-RW Case Combo: teclado + mouse monitor 18.5" UPS 500VA garantia 1 año	c/u	1	\$ 500.00	\$ 500.00
		para la Unidad Tributaria encargado de Gestion y recuperacion de Mora Tributaria				
		FACTURA A NOMBRE DE TESORERIA MUNICIPAL DE SN FCO GOTERA				
		Sub Total				
		IVA				
		Total de la Compra				\$ 500.00

Valor en letras: QUINIENTOS 00/100 DOLARES.

Observaciones:

Arparada P
Jefe de UACI

Autorizado por:

Firma del Proveedor
Aceptado





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA

ORDEN DE COMPRA



Acuerdo N° 10
Acta N° 35

N° 110

Proveedor: Taller y Ferrería Juan Sánchez

Fecha: 21 de agosto de 2020

Dirección: Final 2ª Av. Norte N° 8, Barrio El Calvario.

NIT:

Fuente de Financiamiento:

Recursos Propios FODES 25% FODES 75% Otro: _____

CODIGO		DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO	
UNIDAD PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO				UNITARIO	TOTAL
	2020	pegamento pvc 1/8	c/u	1	\$ 17.50	\$ 17.50
		sifon flexible para lavamanos	yds.	1	\$ 3.50	\$ 3.50
		para mantenimiento General de esta Alcaldia				
		FACTURA A NOMBRE DE TESORERIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA				
		Sub Total				
		IVA				
		Total de la Compra				\$ 21.00

Valor en letras: VEINTIUNO 00/100 DOLARES.

Observaciones:

Amador
Jefe de UACI

Autorizado por:



Firma del Proveedor
Aceptado





**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA
ORDEN DE COMPRA.**



Acta No. 08

Solicitud No. PROYECTO

Acuerdo No. 03

Fecha: 24/FEBRERO/2020

Proveedor: **JUAN ALBERTO MEDRANO SANCHEZ .** ----- Fecha: 24 de Agosto de 2020.
(Ferreteria y Taller "Juan Sanchez. ")

Dirección: _____ NIT # _____

Fuente de Financiamiento:

Recursos Propios FODES 25% FODES 75% Otro: _____

CODIGO		DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO	
Unidad Propria.	Prespto				UNITARIO	TOTAL
61604	2020	Tubos PVC 4" (PSI 80)	C/U	2	\$ 16.50	\$ 33.00
		Angulo 1 1/4 X 3/16	C/U	1	\$ 14.50	\$ 14.50
		Curvas PVC 4" (D)	C/U	3	\$ 3.50	\$ 10.50
		Electrodos 3/32	Cajas	1	\$ 5.50	\$ 5.50
		<i>Proyecto:</i>				
		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA RESGUARDO DE ARCHIVO INSTITUCIONAL, DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FCO. GOTERA, AÑO 2020.-				
		Total de la Compra				\$ 63.50

Valor en letras: SESENTA Y TRES 50 /100 DOLARES.

Observaciones: _____

[Signature]
Jefe de UACI

Autorizado por:

[Signature]

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES
SAN FRANCISCO GOTERA, MORAZAN, EL SALVADOR, C. A.

Elaborado por M.A.

Firma del Proveedor
Aceptado

[Signature]

JUAN SANCHEZ
Unico lugar donde lo entregamos la calidad que usted pidió y pagó

ANEXO - 02
San Francisco Gotera



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA
ORDEN DE COMPRA.**



Acta No. 08

Solicitud No. PROYECTO

Acuerdo No. 03

Fecha: 24/FEBRERO/2020

Proveedor: **JUAN ALBERTO MEDRANO SANCHEZ .** ----- Fecha: 25 de Agosto de 2020.
(Ferreteria y Taller "Juan Sanchez. ")

Dirección: _____ NIT # _____

Fuente de Financiamiento:

Recursos Propios FODES 25% FODES 75% Otro: _____

CODIGO		DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO	
Unidad Prepria.	Prespto				UNITARIO	TOTAL
61604	2020	Unión PVC 4" (D)	C/U	1	\$ 3.50	\$ 3.50
		Cemento CESSA	Bolsas	50	\$ 8.60	\$ 430.00
		Bloques de 15 gris	C/U	500	\$ 0.64	\$ 320.00
		Cascos protectores	C/U	4	\$ 5.50	\$ 22.00
		Chalecos fluorecentes	C/U	5	\$ 4.50	\$ 22.50
		Guante cuero	Par	5	\$ 4.50	\$ 22.50
		Proyecto:				
		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA RESGUARDO DE ARCHIVO INSTITUCIONAL, DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FCO. GOTERA, AÑO 2020.-				
		Total de la Compra				\$ 820.50

Valor en letras: OCHOCIENTOS VEINTE 50 /100 DOLARES.

Observaciones: _____

Comprada
Jefe de UACI

Autorizado por.

J. Medrano
Firma del Proveedor

Aceptado

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA
SAN FRANCISCO GOTERA, MORAZAN, EL SALVADOR, C. A.

Ferreteria "Juan Sanchez"
Unico lugar donde le entregamos la calidad que usted pidió, pagó
ANEXO - 02
San Francisco Gotera



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA
ORDEN DE COMPRA



Acuerdo No. 08

Solicitud No. Proyecto

Acta No. 11

Fecha: 16/Marzo/2020

11

Proveedor: David Aguilar Ventura

Fecha: 29 de Agosto de 2020.

Dirección:

NIT #

Fuente de Financiamiento:

Recursos Propios

FODES 25%

FODES 75%

Otro: _____

CODIGO		DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO	
UNIDAD PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO				UNITARIO	TOTAL
61699	2020	Servicio de lavado de Vehiculos Municipales; según ordenes de suministro; que se detallan a continuación:				
		Pick-Ups./2 Kia/1 Nissan/2 -Toyota Hilux/ 1 Dyna				
		Lavado simple	c/u	3	\$ 4.50	\$
		Lavado simple/motor	c/u			\$
		Lavado de tapicería	c/u			\$
		RECIBO A NOMBRE DE TESORERIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA				
		PROYECTO				
		"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA, CAMIONES Y VEHICULOS MUNICIPALES, AÑO 2020"				
		Total de la Compra				\$

CANTIDAD EN LETRAS:

TRECE 50/100 DOLARES.

OBSERVACIONES:

Amoradas

Jefe de UACI

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA

SAN FRANCISCO GOTERA, MORAZAN, EL SALVADOR, C. A.

[Signature]

Autorizado por:



[Signature]

Firma del Proveedor Aceptado



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA
ORDEN DE COMPRA.**



Acta No. 08
Acuerdo No. 03
Fecha: 24/FEBRERO/2020

Solicitud No. PROYECTO

Proveedor: **JUAN ALBERTO MEDRANO SANCHEZ .** — Fecha: 31 de Agosto de 2020.
(Ferreteria y Taller "Juan Sanchez. ")

Dirección: _____ --- NIT # _____

Fuente de Financiamiento:

Recursos Propios FODES 25% FODES 75% Otro: _____

CODIGO		DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO	
Unidad Prepria.	Prespto.				UNITARIO	TOTAL
61604	2020	Cerámica	Metros	24.7	\$ 15.00	\$ 370.50
		Pegatec	C/U	14	\$ 4.00	\$ 56.00
		Bloques de 15" color gris	C/U	800	\$ 0.64	\$ 512.00
		Bloques solera 15" color gris	C/U	100	\$ 0.95	\$ 95.00
		Cemento Cessa	Bolsas	20	\$ 8.60	\$ 172.00
		Hilo 21-21	Rollo	4	\$ 1.50	\$ 6.00
		Hierro de 1/2	Varillas	4	\$ 5.50	\$ 22.00
		Angulo 1 1/4 x 1/8	C/U	1	\$ 9.75	\$ 9.75
		Estructural 1/4 chapa 14	C/U	1	\$ 14.50	\$ 14.50
		Electrodo 3/32	Caja	1	\$ 5.50	\$ 5.50
		Spray color negro Corona	C/U	3	\$ 2.25	\$ 6.75
		Cinta de precaución amarilla	Rollo	1	\$ 25.00	\$ 25.00
		Proyecto:				
		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA RESGUARDO DE ARCHIVO INSTITUCIONAL, DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FCO. GOTERA, AÑO 2020.-				
		Total de la Compra				\$ 1,295.00

Valor en letras: MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00 /100 DOLARES.

Observaciones: _____



Autorizado por: _____



Firma del Proveedor
Aceptado

FERRETERIA "JUAN SANCHEZ"
Unico lugar donde le entregamos la calidad que usted pidió y pagó

ANEXO 02
San Francisco Gotera



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA ORDEN DE COMPRA



Acuerdo No. 1
Acta No. 2
Fecha: 13/01/2020

Solicitud No. PROYECTO

Proveedor: **José Marvín Portillo Reyes,**

Fecha: 31 de Agosto de 2020.

Dirección:

NIT #

Fuente de Financiamiento:

Recursos Propios

FODES 25%

FODES 75%

Otro: _____

CODIGO		DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO	
Unidad Prepria.	Prespto.				PRECIO UNITARIO	TOTAL
61602	2020	Servicios de Mano de obra que se detallan de la manera siguiente:				
		Cambio de aceite general y engrase (Mayo/2020)	S/G	1	\$ 250.00	\$ 250.00
		Cambio de aceite general y engrase (Agosto/2020)	S/G	1	\$ 250.00	\$ 250.00
		Camión de Volteo Mercedes Benz Placas N18036				
		Cambio de aceite general y engrase (Mayo/2020)	S/G	1	\$ 250.00	\$ 250.00
		Cambio de aceite general y engrase (Agosto/2020)	S/G	1	\$ 250.00	\$ 250.00
		Camión de Volteo GMC Placas N15749				
		Cambio de aceite general y engrase (Mayo/2020)	S/G	1	\$ 250.00	\$ 250.00
		Cambio de aceite general y engrase (Agosto/2020)	S/G	1	\$ 250.00	\$ 250.00
		Camión compactador Mack Placas N2217				
		PROYECTO:				
		"TRASLADO DE BASURA DESDE SAN FRANCISCO GOTERA, PARA TRATAMIENTO FINAL EN RELLENO SANITARIO DE LA CIUDAD DE USULUTAN, AÑO 2020"				
		Total de la Compra				\$ 1,500.00

CANTIDAD EN LETRAS:

UN MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES.

OBSERVACIONES:

[Firma]
Jefe de UACI

[Firma]
Autorizado por:

[Firma]
Firma del Proveedor
Aceptado

